

SECRETARIA: Al despacho de la señora jueza, el presente proceso de ALIMENTOS, informándole que en forma conjunta tanto demandante como demandado, mediante memorial de 18 de julio de 2022 (folio 90) solicitan sea levantado el embargo por alimentos. Sírvase proveer  
Toluviejo, Sucre, 19 de julio de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: PROCESO DE ALIMENTOS**

**Demandante: PAULA ANDREA JARAMILLO OCAMPO**

**Demandado: CARLOS ALBERTO PINEDA DE LA OSSA**

**Radicado: 2019-00044-00**

Revisada la nota secretarial que antecede y el expediente, observa el despacho que efectivamente a folio 90 obra escrito conjunto proveniente de los litigantes **PAULA ANDREA JARAMILLO OCAMPO y CARLOS ALBERTO PINEDA DE LA OSSA**, fechado 18 de julio de 2022, en el que solicitan sea levantada la medida cautelar que pesa sobre el salario del demandado como miembro activo de la Policía Nacional, debido a que mediante acuerdo verbal quedaron con el compromiso que el demandado CARLOS ALBERTO PINEDA DE LA OSSA, le enviaría a la demandante PAULA ANDREA JARAMILLO OCAMPO, los dineros mensuales correspondientes a la obligación de la manutención de las menores de edad VALERY y BELEN PINEDA JARAMILLO.

Por lo que en esta oportunidad así se despachará y se libraré el correspondiente oficio de desembargo a la oficina antes mencionada.

Sin más consideraciones, se

### RESUELVE

LEVANTAR la medida cautelar existente sobre el salario del demandado **CARLOS ALBERTO PINEDA DE LA OSSA**, con C.C. N° 1.052.956.415, como miembro activo de la Policía Nacional, la cual fue comunicada al TESORERO PAGADOR DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante oficio JPMTS-01337 de 25 de junio de 2019, **OFÍCIESE POR SECRETARÍA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-  
SUCRE

Providencia notificada a  
través de estado N° 84 de  
fecha

21 de julio de 2022  
MILDRES CONTRERAS TOUS  
Secretaria

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA  
JUEZ

